



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autoricese en forma excepcional al Departamento Ejecutivo Municipal, al llamado de Concurso de Precios por el perentorio plazo de 15 días corridos, para la contratación de Servicios de Consultoría Profesional para la ejecución de trabajos, que se definen en el Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Agua del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, elaboración del “PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGOS LICITATORIOS – AVENIDA PERIMETRAL DE ACCESO A TERMINALES PORTUARIAS EN VILLA CONSTITUCIÓN

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 4669 Sala de Sesiones, 16 de Noviembre de 2017.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.